

UN PAÍS CANALERO CON ABUNDANTES RECURSOS MINERALES



CONSIDERACIONES RESPECTO A QUÉ HACER- 4

“La primera mina que se desarrolle en el país, ganará la confianza y el respeto de la ciudadanía si su accionar cumple con las expectativas sociales y ambientales.”

La minería no metálica como talón de Aquiles .

Si la minería no metálica se encuentra abandonada y “anda en pañales”, como pretendemos ser un país minero de “grandes ligas” para controlar proyectos de minería metálica.

La consulta a diferentes documentos relacionados con el aporte de distintos sectores al Producto Interno Bruto Panameño (PIB), el Banco Mundial establece que un 85 % corresponde a servicios donde la operación del canal ocupa la primera línea, de allí para el 2012, el sector minero metálico aportaba un 2.1%, también hace referencia a un crecimiento de un 5 % pero Panamá es el segundo país de Latino América con la peor distribución de los ingresos. El resto del PIB, queda para la minería no-metálica, la agricultura, la ganadería y la industria de manufacturas conjuntamente con la micro empresa. Estos datos nos llevan a reflexionar sobre la ecuación que sostiene la economía panameña y en la cual intervienen distintas variables sometidas a un equilibrio en donde se deben respetar aspectos sensibles como el económico, el social, seguridad, laboral, ambiente, salud y derechos proyectados en el tiempo.

De acuerdo al Plan para el desarrollo minero en Panamá se puntualiza sobre la importancia de las leyes que regulan la exploración y beneficio de los minerales. *“La ley de minería, debe ser clara en su ámbito de aplicación a fin de asegurar que no exista superposición o duplicación de ámbitos de acción de dos o mas leyes o de dos o más autoridades encargadas de la aplicación de los derechos relacionados con la minería”.*

A este respecto, se hace impostergable la revisión y regulación del código minero panameño para que se establezcan parámetros claros sobre la regulación y fiscalización de los recursos y los procesos que involucran su exploración y beneficio.

El concepto Minería en Panamá, se asocia principalmente a un beneficio de minerales metálicos como el oro y el cobre. No obstante, se deja de lado un proceso minero cuya actividad puntual aún no es muy considerada: la minería no-metálica. Esta actividad responde a más del 80 % de las actividades de la construcción de nuestro país. La necesidad de nuevos y mayores cantidades de material para la construcción sin afectación directa a las fuentes de ripio y arena natural, incrementó la proliferación de canteras para extracción de basalto, andesitas o aglomerados y tosca entre otros. De igual manera, se incrementó, la falta de adecuaciones, modernización y profesionales dentro de una institución encargada de regular y aplicar las normas de un código minero que además tiene normativas paralelas en los municipios. ***Sin duda, es un factor a considerar para encontrar elementos coincidentes y armónicos.***



El planteamiento de la Moratoria Minera para Panamá, debe abordarse de manera integral para ver detalles mas allá de la simple extracción de recursos. Esto implica una responsabilidad indiscutible de explorar el territorio nacional inventariando los recursos existentes para poder administrar y planificar el desarrollo y beneficios, de acuerdo a las características y condiciones de cada ubicación. Durante estos procesos previos de exploración debe existir suficiente información vinculante en materia mineral, social, geológica, geoquímica, hidrogeológica, ambiental, patrimonial y económica que permitan advertir riesgos y consecuencias antes de pasar a la etapa de promoción del mismo. (Acompañamiento institucional)*

*Acompañamiento institucional. Tiene que entenderse como la tarea y actividades inherentes a toda exploración de recursos que además implica un compromiso y responsabilidad del estado en promover, motivar, incentivar y financiar procesos de investigaciones conjuntas o paralelas de las instituciones involucradas (ANAM, MICI,



IDAAN, MIDA, MINSA) con las universidades que de forma conjunta permita el fortalecimiento del conocimiento del país, sus recursos y riesgos como herramienta de una planificación sustentada en datos concretos y estadísticas confiables. Aquí se puede pensar que de lograr este proceso, encontraremos a la vuelta de unos años a una sociedad con profesionales instruidos, conscientes de lo que tiene el país y con suficientes herramientas para proyectar su futuro.

Las contradicciones

“El proceso de Moratoria, es y debe ser considerado como aquel alto o semi-alto después de haber transitado por una avenida y nos disponemos a entrar cuidadosamente a un lugar desconocido, que representa interés o expectativa, por lo que debemos actuar con cautela y analizando los pormenores de este recorrido”. Es por eso que partimos del primer aspecto. El conocimiento de lo que pretendemos investigar y de esta manera se imponen políticas que involucran al estado como ente gestor principal y además a los actores educativos que deberán impulsar procesos sistemáticos de investigación y registro de los recursos. En este caso Recursos Minerales. Esta dinámica implica que se deben integrar recursos humanos al servicio de la manipulación y manejo de los datos colectados en campo, así como la implementación de estos datos al servicio de la población, instituciones y empresas destinadas al desarrollo y beneficio que igual deben estar normadas y reglamentadas para el ejercicio armónico y planificado.

ACTUALIDAD

De acuerdo al contenido y el alcance de la ley 407 aprobada el 3 de noviembre del 2023; donde se establece una moratoria minera de plazo indefinido, cabe destacar que existe un gran compromiso, así como tareas que se derivan de la ley como tal y conceptos plasmados en ella. Supone como es lógico y normal, que será imperativo iniciar un proceso de reestructuración en materia económica al igual que en lo relacionado con la proyección que deben tener las instituciones como MINSA, ANAM, IDAAN, MIDA, MICI-Recursos Minerales, IDIAP entre otros , al mismo tiempo una responsabilidad en la orientación y promoción

hacia los centros educativos (escuelas, universidades), para capacitar a la ciudadanía en una conciencia sobre el conocimiento de nuestro país, sus recursos y el alcance de los mismos en el tiempo.

Es importante señalar que muchas de estas tareas no son sencillas pues deben nacer y fortalecerse por medio de una visión integral de un país que en su Carta Magna (Constitución) establezca norma, derechos y obligaciones claras en materia de desarrollo y que por casi ningún motivo, se permita que un accionar a favor de ese desarrollo se comprometa alguno de los pilares que sostienen esta Nación.

Cada accionar encaminado a lograr niveles de satisfacción o beneficio, le debe anteceder un historial de datos basados en la investigación sistemática en diversas áreas en especial aquellas que le son inherentes. Como herramienta de conocimiento, ayudará a que los entes o partes involucradas, designadas para promover y luego negociar un desarrollo; cuente con elementos de referencia suficientes que sustenten el paso a seguir con la seguridad y convicción de la existencia de instituciones debidamente equipadas (con recursos humanos capacitados y recursos económicos suficientes) para asumir la responsabilidad de investigaciones y monitoreo durante los procesos siguientes.

Para todo proceso de desarrollo debe de existir un acompañamiento institucional y social, que oriente y encamine hacia la solución de conflictos y en especial que registre en este proceso aquellos elementos de alarma temprana para suspender a tiempo actividades de dicho “desarrollo” sin que esto tenga que impactar en el entorno social, económico o ambiental.

Para poner en contexto los alcances que se plantean en relación al desarrollo y en especial en el aprovechamiento de los recursos para alcanzar nuevos niveles de seguridad y satisfacción colectiva, es importante desglosar las tareas y actividades, así como relacionarlas con cada una de las etapas durante las exploraciones hasta llegado el punto cuando un simple valor a lo largo del tiempo y bajo numerosas pruebas o ensayos alcanza nuevas denominaciones y sobretodo nuevos valores que elevan su categoría a elegible para ser ofertado y/ o beneficiado. Esto es como cuando sembramos un árbol que se cuida, se reconoce durante su crecimiento y llega el momento de los frutos, listos para la cosecha misma que puede ser drástica, agresiva y nociva para el mismo árbol dado el grado de necesidad o premura para lo cual se usan métodos sin considerar los daños al mismo árbol con riesgo desafortunado a causa del manejo desordenado al beneficiar sus frutos. Así mismo puede ser aplicado para cualquier recurso y su entorno al momento de beneficiarlo.

Entre otros aspectos que deben ser atendidos está el fortalecimiento del estado, sus instituciones y en este particular coincido con la importancia y necesidad especial de incluir dentro de una institución rectora a un “Servicio Geológico Nacional”, que sirva para normar y compilar una diversidad de conocimientos, investigaciones y detalles asociados a la geociencia; mismas que se encuentran dispersas en entidades y que ni siquiera tienen definida su entidad rectora como el caso de la hidrogeología, geoquímica, hidrología, geología de riesgos, geofísica, geotermia, etc. que por su naturaleza deben ser gestionadas por los servicios geológicos nacionales, dado que configuran con sus registros, una imagen detallada de las características del terreno, las condiciones, composición y comportamiento, así como los posibles riesgos que suponen la intervención del medio natural.



Los recursos están allí y mucho depende de nosotros si por desconocimiento o negligencias permitimos errores dentro de nuestra casa.

Referencias:

- 1. Plan maestro para el desarrollo del sector minero de Panamá. Servicio Geológico Sueco, mayo 1995.*
- 2. Memoria sobre Política Nacional de Minería. Abril 2022.*
- 3. Mineral Deposits of Central America. Boletín geológico 1034. Departamento de Estado USA. 1957.*
- 4. Evaluación del Marco de Políticas Mineras, Panamá 2020.*
- 5. Página web del ministerio de Comercio e Industrias de Panamá.*
- 6. Informe Económico y Social 2021. MEF_ Panamá.*
- 7. Informe de Contraloría sobre PIB_ Estadística y Censo 2020*